



INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS ILES – NARIÑO

Aprobada mediante resolución 0776 de 19 de diciembre de 2000 y 358 de abril 21 de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental en los niveles de preescolar, básica y media.
Código DANE: 252352000263 NIT: 814002081-9



ADICCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA NO MC 2024-003.	
CONTRATO NO. – FECHA	CONTRATO DE OBRA NO. N° MC 2024-003 del 01 de agosto de 2024
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra a todo costo
OBJETO	CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ILES, FINANCIADO MEDIANTE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 4765 DE 05 DICIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
CONTRATISTA	CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS
C.C. O N.I.T.	901253898-0
R. Legal	LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA
Nit O C.C.	59.310.781 de Pasto (N)
Tarjeta Profesional	A45492013-59310781
CONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE ADICIÓN	Teniendo en cuenta la necesidad de adecuar y mejorar la infraestructura educativa, y tras una revisión detallada, se ha identificado que el plan de inversión aprobado presenta algunas imprecisiones técnicas en cuanto a las cantidades de obra y actividades previstas. Es importante señalar que dicho plan fue proyectado sin el acompañamiento de un profesional especializado en la materia, lo cual ha generado estos inconvenientes. En este contexto, el contratista propone realizar modificaciones sustanciales al plan de inversión con el objetivo de evitar obras innecesarias y, a su vez, garantizar una mayor eficiencia, del presupuesto. Por consiguiente, con la adición presupuestal se pretende la optimización del objeto contratado, para el cumplimiento de los intereses colectivos de la comunidad educativa y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. Que teniendo en cuenta la previsión de la norma citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de los ítems adicionales, procede legalmente la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del contrato.
ADICIÓN PRESUPUESTAL	Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas por los imprevistos presentados durante la ejecución de la obra es pertinente adicionar la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.503.500). Para concluir con el objeto del contrato.
PRORROGAR EL PLAZO	"Debido a los imprevistos presentados durante la ejecución del proyecto ya la reciente adición presupuestal aprobada, es necesario extender el plazo del contrato por un período adicional de sesenta (60) días. Esta prórroga permitirá completar las actividades pendientes de manera adecuada
GARANTÍAS CONTRACTUALES	El Contratista se compromete a mantener vigente las N° 41-44-101285413 y N° 41-40-101053231 del contrato obra NO MC 2024-003, y se obliga a modificar las garantías en virtud de esta adición presupuestal.
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 16, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que las Modifiquen o Adicionen.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$42.496.500)
VALOR DE LA ADICIÓN	DOCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.503.500).
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000)
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: Pagos parciales conforme al avance en la ejecución de las obras, con un informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico, comprobantes de pagos de aportes a la seguridad social integral y las actas de avance de obra ejecutada
PAGO DE ESTAMPILLAS	Estampilla Prodesarrollo Departamental 2%

VISIÓN:

La visión de la I. E. se fundamenta en el desarrollo integral de la persona, capaz de "saber" y "saber hacer" para mejorar la calidad de vida en armonía con la naturaleza.

MISIÓN:

Formar integralmente al ser humano mediante la construcción colectiva del conocimiento, fundamentado en valores y principios que generen desarrollo sostenible.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS ILES – NARIÑO

Aprobada mediante resolución 0776 de 19 de diciembre de 2000 y 358 de abril 21 de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental en los niveles de preescolar, básica y media.
Código DANE: 252352000263 NIT: 814002081-9



	Estampilla Procultura Departamental 2% Estampilla Uddenar 0.5% Contribución Ciudadana 5%
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa San Francisco de Asís, Municipio de Iles- Nariño
RUBRO	2.2.4-Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2024-06 del 2024-20-05
SUPERVISIÓN	La supervisión estará a cargo de un Comité Institucional de docentes, administrativos y el Rector de la Institución Educativa, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal a través del profesional asignado para tal fin, en coordinación con el profesional responsable del seguimiento integral a los Fondos de Servicios Educativos, quienes deberán programar un cronograma de visitas a la Institución Educativa San Francisco de Asís contratante

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción Contrato	01 de agosto de 2024
Disponibilidad presupuestal	No 2024-003 00 de fecha 20 de mayo de 2024
Fecha de suscripción del acto de adición.	Veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Para efectos del contrato de obra pública NO MC 2024-003. y su respectiva adición seguirán vigentes las condiciones y obligaciones derivadas de la Invitación Publica, Estudio Previo y de la Ofertar presentada.

Se firma en el Municipio de Iles, el veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

Por la Institución Educativa San Francisco de Asís (Entidad contratante):

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO LUIS TAQUEZ BURBANO
C.C N° 13.015.250
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:

ORIGINAL FIRMADO

CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS
NIT N° 901253898-0
R. Legal: LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA
C.C N° 59.310.781 de Pasto (N)

VISIÓN:

La visión de la I. E. se fundamenta en el desarrollo integral de la persona, capaz de “saber” y “saber hacer” para mejorar la calidad de vida en armonía con la naturaleza.

MISIÓN:

Formar integralmente al ser humano mediante la construcción colectiva del conocimiento, fundamentado en valores y principios que generen desarrollo sostenible.